



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076-2024-MDP/GDU

Pachacamac, 19 de Septiembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

VISTO:

El INFORME N°605-2024-MDP/GDU-SGPOP, recepcionado con fecha 19 de Septiembre del 2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, solicita aprobar con acto resolutorio el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PARQUE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VALLE HERMOSO DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único de inversión N° 2641758, y:

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Obras y la Adquisición de Suministro con Utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido en los Artículos 21°, 22° y 23° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificación por el Decreto Legislativo N° 1444;

Que, a través del INFORME N°605-2024-MDP/GDU-SGPOP recepcionado con fecha 19/09/2024, la SUB GERENCIA DE PROYECTO Y OBRAS PÚBLICAS, se emite la SOLICITUD DE APROBACIÓN del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PARQUE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VALLE HERMOSO DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único de inversión N° 2641758, con un monto total de presupuesto de obra que asciende a S/. 341,463.05 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 05/100) incluido Gastos generales, Utilidad, IGV. Mientras que el monto total de inversión del proyecto asciende a S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100). Que comprende la descripción de los costos siguientes: monto total presupuesto de obra, valor de expediente técnico, valor de la supervisión de obra, valor de la liquidación, con precios vigente al mes de Septiembre del 2024, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de administración indirecta (por contrata), bajo el sistema de contratación a precios unitarios, bajo el siguiente detalle:

Cuadro N°01: Resumen General Del Presupuesto

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO	251,630.84
Gastos generales (11.00%)	20,130.47
Utilidad (7.00%)	17,614.16
SUBTOTAL	289,375.47
IGV (18%)	52,087.58
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA	341,463.05
Supervisión de Obra	8,536.95
MONTO TOTAL DE INVERSION	350,000.00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Pachacamac

Que estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas y en consideración a la Ordenanza Municipal N° 333-2024-MDP/C de fecha 29 de febrero del 2024 que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el mismo que resuelve en el Artículo 65: La Gerencia de Desarrollo Urbano ejerce las siguientes funciones: 65.4 Aprobar los expedientes técnicos...".

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Normas Municipales, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de sus resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PARQUE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VALLE HERMOSO DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**, con código único de inversión N° 2641758, con un monto total de presupuesto de obra que asciende a S/. 341,463.05 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 05/100) incluido Gastos generales, Utilidad, IGV. Mientras que el monto total de inversión del proyecto asciende a S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100). Que comprende la descripción de los costos siguientes: monto total presupuesto de obra, valor de expediente técnico, valor de la supervisión de obra, valor de la liquidación, con precios vigente al mes de Septiembre del 2024, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de administración indirecta (por contrata), bajo el sistema de contratación a precios unitarios, bajo el sistema de contratación a precios unitarios

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el presente proyecto de Inversión Publica se ejecutara bajo la modalidad **POR ADMINISTRACION INDIRECTA** y el sistema de contratación es de **A PRECIOS UNITARIOS**.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acto administrativo a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Proyectos y Obras públicas, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás áreas en cuanto le corresponda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas Para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Ing. Paul David P. Corra Maquera
Gerencia de Desarrollo Urbano

Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 059-2024-MDP/GDU

Pachacámac, 22 de Julio del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

VISTO:

EL INFORME N°457-A-2024-MDP/GDU-SGPOP, recepcionado con fecha 22 de julio del 2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, solicita aprobar con acto resolutorio el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY ALTO DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2634798, y:

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Obras y la Adquisición de Suministro con Utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido en los Artículos 21°, 22° y 23° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificación por el Decreto Legislativo N° 1444;

Que, a través del INFORME N°457-A-2024-MDP/GDU-SGPOP recepcionado con fecha 22/07/2024, la SUB GERENCIA DE PROYECTO Y OBRAS PÚBLICAS, se emite la SOLICITUD DE APROBACIÓN del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY ALTO DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2634798, con un monto total de presupuesto de obra que asciende a S/. 133,662.01 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 01/100 SOLES) incluido Gastos generales, Utilidad, IGV. Mientras que el monto total de inversión del proyecto asciende a S/. 141,414.41 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 41/100 SOLES). Que comprende la descripción de los costos siguientes: monto total presupuesto de obra, valor de expediente técnico, valor de la supervisión de obra, valor de la liquidación, con precios vigente al mes de Julio del 2024, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de administración indirecta (por contrata), bajo el sistema de contratación a suma alzada, bajo el siguiente detalle:

Cuadro N°01: Resumen General Del Presupuesto

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO	89,988.39
Gastos generales (17.88%)	16,085.42
Utilidad (8.00%)	7,199.07
SUBTOTAL	113,272.89
IGV (18%)	20,389.12
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA	133,662.01
Supervisión de Obra	5,346.48
Liquidación	2,405.92
MONTO TOTAL DE INVERSION	141,414.41

Municipalidad Distrital de Pachacámac

MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

Que estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas y en consideración a la Ordenanza Municipal N° 333-2024-MDP/C de fecha 29 de febrero del 2024 que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el mismo que resuelve en el Artículo 65: La Gerencia de Desarrollo Urbano ejerce las siguientes funciones: 65.4 Aprobar los expedientes técnicos...".

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Normas Municipales, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de sus resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY ALTO DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2634798, con un monto total de presupuesto de obra que asciende a S/. 133.662.01 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 01/100 SOLES) incluido Gastos generales, Utilidad, IGV. Mientras que el monto total de inversión del proyecto asciende a S/. 141.414.41 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 41/100 SOLES). Que comprende la descripción de los costos siguientes: monto total presupuesto de obra, valor de expediente técnico, valor de la supervisión de obra, valor de la liquidación, con precios vigente al mes de Julio del 2024, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, a ejecutarse bajo la modalidad de administración indirecta (por contrata), bajo el sistema de contratación a suma alzada, bajo el sistema de contratación a suma alzada

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el presente proyecto de Inversión Publica se ejecutara bajo la modalidad POR ADMINISTRACION INDIRECTA y el sistema de contratación es de A SUMA ALZADA

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acto administrativo a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Proyectos y Obras públicas, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás áreas en cuanto le corresponda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas Para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Ing. Paul David Recerra Maquera
Gerencia de Desarrollo Urbano